

INFORMACIÓN GENERAL AVAL AGROSEGURO

- Fraccionamiento prima seguro agrario para plan 2015.
- Aval para fraccionar un máximo del 67% del coste a cargo del tomador.

IMPORTE AVAL

Mínimo: 2.010 € (67% de 3.000 €)
Máximo: 250.000 € (67% de 373.134 €) personas físicas
 400.000 € (67% de 597.014 €) “ jurídicas

COSTE DEL AVAL/SEGÚN PLAZO

A 12 meses	1,75%	(coste mínimo 90 €)
A 9 meses	1,50%	(“ “ 90 €)
A 6 meses	1,25%	(“ “ 90 €)
A 3 meses	1,00%	(“ “ 90 €)

- La solicitud de aval se realizará vía e-mail (avalagroseguero@saeca.es) con impresos y documentación requerida en función del importe del aval ([ver tramitación](#)).
- **Como norma general, SAECA solicitará:**
 - En operaciones de aval hasta 25.000 €**
 - Para personas físicas : Sin avalistas.
 - Para personas jurídicas: Aval de al menos un componente de la Sociedad.
 - En operaciones de aval superiores a 25.000 €**
 - Para personas físicas : Aval cónyuge del asegurado.
 - Para personas jurídicas: Aval de los componentes de la sociedad.
- SAECA comunicará al gestor la aprobación o denegación del aval. En caso de aprobación, acompañará la póliza de afianzamiento que ha de firmar el asegurado.
- Para importes superiores a 25.000 € la póliza de afianzamiento tendrá que ser intervenida notarialmente y para los iguales o inferiores a 25.000 € no será necesaria la intervención.
- La póliza de afianzamiento, una vez firmada por las personas que figuran en la misma, se enviará a SAECA por e-mail y se procederá a la emisión de la póliza de seguro y al pago de la parte no fraccionada junto con el recargo por fraccionamiento que figura en la póliza de seguro.
- **Posteriormente, se enviará a SAECA – c/Jorge Juan, 19, 4ª planta. 28001 MADRID el original de la Póliza de afianzamiento y el original de la solicitud de aval.**